

puestos en libertad antes de entregar el precio del rescate, huyendo los ladrones.

Hago público este suceso para que sirva de satisfacción al citado alcalde, regidor y demás sujetos que tan dignamente supieron cumplir con sus deberes y de estímulo á los demás pueblos que no deben perdonar medio alguno para conseguir la captura de los criminales. Zaragoza 18 de Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

Núm. 271.

Circular núm. 94.

Los Gefes civiles de distrito, Alcaldes constitucionales, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, procurarán la captura de los sujetos expresados á continuacion, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 19 de Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

José Urbano, desertor de la caja de reemplazos de esta provincia, soltero de 26 años de edad, su estatura 5 pies 4 pulgada, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color bueno.

Vicente Alambra, id. del Regimiento infantería de Extremadura, su estatura 4 pies 11 pulgadas, 7 líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color trigueño.

Matias Piauelo, id. del Regimiento caballería de Lusitania, soltero, de 20 años de edad, su estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, color bajo.

Pedro Iñiguez, desertor del de infantería Reina Gobernadora, su estatura 5 pies 2 pulgadas 3 líneas, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, color moreno.

Los reclama el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Joaquín Subiron, de 30 á 33 años de edad, su estatura 5 pies 4 pulgada, ojos garzos, pelo negro, nariz ailada, barba clara, color moreno: viste calzon y chaqueta de paño ó barragan negro, chaleco de pana negro, medias negras ó calcillas azules, alpargatas y pañuelo de color en la cabeza.

Lo reclama el juzgado de primera instancia de Calamocha.

José Yaceli, de oficio calderero, su estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 27 años, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, pelo negro, ojos id., barba cerrada, viste pantalon de cuadros, chaqueta de punto, alpargatas, y un gorro encarnado en la cabeza.

Lo reclama este Gobierno político.

Núm. 272.

Circular núm. 95.

Adicion á la circular número 91 inserta en el Boletín número 47 de 18 del actual al tenor del artículo 3.º del Real decreto de 24 de Julio de 1848, nombro Subdelegados de farmacia y veterinaria para los partidos judiciales de esta provincia á los sujetos siguientes.

PARTIDOS.	NOMBRES.	RESIDENCIA.
Ateca.	D. Santiago Gil, farmacéutico.	Ateca.
	D. Antonio Trigo, veterinario.	Calatayud.
Belchite.	D. Manuel Fauló, farmacéutico.	Belchite.
	D. Francisco Campos, veterinario.	Muel.
Borja.	D. Manuel Saldaña, farmacéutico.	Borja.
	D. Marcos Casanova, veterinario.	Idem.
Calatayud.	D. Agustin Artieda, farmacéutico.	Calatayud.
	D. Atanasio Zapata, veterinario.	Idem.
Caspe.	D. Pedro Joaquin Repullés, farmacéutico.	Caspe.
	D. Pedro Serrano, veterinario.	Idem.
Daroca.	D. Rafael Esteban, farmacéutico.	Daroca.
	D. José Melero, veterinario.	Cariñena.
Ejea.	D. Manuel Asin, farmacéutico.	Ejea.
	D. Diego Pardo, veterinario.	Idem.
La Almunia.	D. José Garcia, farmacéutico.	La Almunia.
	D. Francisco Gonzalez, veterinario.	Cosuenda.
Pina.	D. Bruno Castellano, farmacéutico.	Pina.
	D. Serapio Marin, veterinario.	Idem.
Sos.	D. Jacobo Carilla, farmacéutico.	Sos.
	D. Francisco Lacasa, veterinario.	Idem.
Tarazona.	D. Gregorio Gonzalez, farmacéutico.	Tarazona.
	D. José Perez, veterinario.	Idem.

Los cuales serán igualmente reconocidos y obedecidos con arreglo á sus facultades por quien corresponda. Zaragoza 19 Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

Núm. 273.

Circular núm. 96.

Declarada por S. M. [q. D. g.] en Real orden de 28 de Mayo de 1846, como de utilidad pública, la obra que está publicando D. Pascual Madoz, con el título de Diccionario geográfico, estadístico é histórico de España y sus posesiones de Ultramar, y mandando se recomiende su adquisición á todos los ayuntamientos de esta provincia, lleno yo sus deseos encargándoles se suscriban, bien en Madrid en casa del administrador calle de Jesus y María, ó en la de su comisionado en esta capital D. Ramon Arnes; en la inteligencia de que es obligatorio á los de las poblaciones que á continuacion se espresan, y que los 1312 rs de su importe se han de satisfacer desde primero de Mayo próximo sin escusa ni pretesto alguno, consignando como propone su distinguido autor para hacer lo menos sensible, 40 rs. mensuales por via de adicional al presupuesto municipal del corriente año, é igual cantidad en los de los años sucesivos hasta completar el coste total de la obra. Ateca, Belchite, Azuara, Borja, Magallon, Mallen, Calatayud, Caspe, Escatron, Cariñena, Daroca, Ejea, Tauste, La Almunia, Alpartir, Alagon, Epila, Gelsa, Pina, Quinto, Sos, Uncastillo, Tarazona y Zaragoza.

Zaragoza 18 de Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

Núm. 274.

Don Buenaventura Alvarado, del Consejo de S. M. su Secretario honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos presuman tener derecho á los bienes de la capellanía laical, fundada por Don Gerónimo de Oro, vecino que fué de esta ciudad, en la iglesia de Ntra. Sra. del Portillo de la misma y su capilla de San Juan Bautista, para que en el término de treinta dias que se les señala, acudan á deducirlo á este mi juzgado por la escribanía del refrendatario, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 14 de Abril de 1849.—Buenaventura Alvarado.—Por su mandado, Felix Valle.

Núm. 275.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: que en este mi juzgado se venden para pago de costas las fincas siguientes.

Una viña sita en los términos del Burgo, de un cahiz siete cuartales, tasada en 3240 rs. vn.

Otra id. en los propios términos, de un cahiz dos cuartales, tasada en 2200.

Un campo de dos cuartales de tierra en el soto, tasado en 40.

Otro id. de diez cuartales en id., tasado en 640.

Otro id. tambien en id., tasado en 1360.

Otro id. de cinco cuartales en el soto que ha sido, tasado en 640.

Otro id. de dos cuartales tambien en el soto, en 240.

Una viña en la Romareda, de catorce cuartales, en 1680.

Un campo de dos cahices en id., tasado en 880.

Se ha señalado para la tranza de dichas fincas, el dia veinte y ocho de los corrientes y hora de las diez de su mañana en adelante, en la casa de mi habitacion, donde se rematarán en favor del mas beneficioso postor. Dado en Zaragoza á doce de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Enrique Garcia.—Por mandado de su Sría.—José Garcia.

Núm. 276.

D. Evaristo de Castro, Auditor general de Guerra del Ejército y Reino de Aragon.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del capitán escedente del cuerpo de carabineros, D. Antonio Velazquez, para que en el término de treinta dias, que se les prefiija, comparezcan á deducirlo en forma en este tribunal de la Capitanía general de Aragon y proceso de abintestato que radica en la escribanía principal que está á cargo del infrascrito; en el concepto que transcurrido aquel término sin haber comparecido, se dará á dicho espediente el curso prevenido por ordenanza y les irrogará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Zaragoza á trece de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Evaristo de Castro.—Por mandado de su Sría.—D. Joaquin Labrador.

PARTE NO OFICIAL.

Sociedad médica general de socorros mútuos = Comision provincial de Zaragoza = El dia 26 de los corrientes á las seis y media de la tarde se celebrará junta general de provincia en el local de la academia quirurgica, sito en la plaza de S. Felipe casa del Sr. conde de Argillos. = Zaragoza 16 de Abril de 1849. = Por acuerdo de la Comision. = Francisco Escudero, Secretario.

Concluye el discurso del Sr. Marques de Valdegamas, inserto en el número 36.

El mundo católico no puede consentir, y no consentirá, en la destrucción virtual del cristianismo por una ciudad sola entregada al frenesí de la locura. La Europa civilizada no puede consentir, y no consentirá, que se desplome, señores, la cúpula del edificio de la civilización europea. El mundo, señores, no puede consentir, y no consentirá, que en Roma, esa ciudad insensata, se verifique el advenimiento al Trono de una nueva y extraña dinastía, la dinastía del crimen. *(Bravo.)* Y no se diga, señores, como dice el Sr. Cortina, como dicen en periódicos y discursos los señores que se sientan en aquellos bancos *(dirigiéndose á los de la izquierda)*, que hay dos cuestiones allí, una temporal y otra espiritual, y que la cuestión ha sido entre el Rey temporal y su pueblo: que el Pontífice ha sido respetado, que el Pontífice existe todavía. Dos palabras sobre esta cuestión, dos palabras, señores, lo explicarán todo.

Sin duda ninguna el poder espiritual es lo principal en el Papa; el temporal es accesorio, pero ese accesorio es necesario. El mundo católico tiene el derecho de exigir que el oráculo infalible de sus dogmas sea libre é independiente: el mundo católico no puede tener una ciencia cierta, como se necesita, de que es independiente y libre, sino cuando es Soberano, porque solo el Soberano no depende de nadie. *(Muy bien, muy bien.)* Por consiguiente, señores, la cuestión de soberanía, que es una cuestión política en todas partes, es en Roma además una cuestión religiosa; el pueblo, que puede ser soberano en todas partes, no puede serlo en Roma; Asambleas constituyentes que pueden existir en todas partes, no pueden existir en Roma; en Roma no puede haber mas poder constituyente que el poder constituido. Roma, señores, los Estados Pontificios no pertenecen á Roma, no pertenecen al Papa; los Estados Pontificios pertenecen al mundo católico, el mundo católico se los ha reconocido al Papa para que fuera libre é independiente, y el Papa mismo no puede despojarse de esa soberanía, de esa independencia. *(Generales aplausos.)*

Señores, voy á concluir, porque el Congreso está muy cansado y yo lo estoy tambien. *Varios señores:* No, no. Señores, francamente, tengo que declarar aquí que no puedo extenderme mas porque tengo la boca mala, y ha sido un prodigio que yo pueda hablar, pero lo principal que tenía que decir lo he dicho ya.

Después de haber tratado las tres cuestiones exteriores que trató el Sr. Cortina, vuelvo para concluir á la interior. Señores, desde el principio del mundo hasta ahora ha sido una cosa discutible si convenia mas el sistema de la resistencia ó el sistema de las concesiones para evitar las revoluciones y los trastornos; pero afortunadamente, señores, esa que ha sido una cuestión desde el primer año de la creación hasta el año 48, en el año de gracia de 48 ya no es cuestión de ninguna especie, porque es cosa resuelta; yo, señores, si me lo permitiera el mal que padezco en la boca, haria una reseña de todos los acontecimientos desde Febrero hasta ahora, que prueban esta asercion; pero me contentaré con recordar dos: el de la Francia, señores: allí la monarquía, que no resistió fue vencida por la República, que apenas tenia fuerza para moverse; y la República, que apenas tenia fuerza para moverse, porque resistió, venció al socialismo.

En Roma, que es otro ejemplo que quiero citar, ¿qué ha sucedido? ¿No estaba allí vuestro modelo? Decidme: si vosotros fuérais pintores y quisierais pintar el modelo de un Rey, ¿encontraríais otro modelo que no fuera su original Pio IX? Señores, Pio IX quiso ser,

como su Divino Maestro, magnífico y dadivoso: halló proscritos en su país y les tendió la mano y los devolvió á su patria: habia reformistas, señores, y les dió reformas; habia liberales, señores, y les hizo libres; cada palabra suya fue un beneficio: y ahora, señores, decidme: ¿á sus beneficios, no igualan, sino exceden, sus ignominias? Y en vista de esto, señores, ¿el sistema de las concesiones no es una cosa resuelta? *(Muy bien, muy bien.)*

Señores, si aquí se tratara de elegir, de escoger entre la libertad por un lado y la dictadura por otro, aquí no habria disenso ninguno; porque ¿quién, pudiendo abrazarse con la libertad se hinea de rodillas ante la dictadura? Pero no es esta la cuestión. La libertad no existe de hecho en Europa; los Gobiernos constitucionales que la representaban años atrás, no son ya en casi todas partes, señores, sino una armazón, un esqueleto sin vida. Recordad una cosa, recordad á Roma imperial. En la Roma imperial existen todas las instituciones republicanas, existen los omnipotentes dictadores, existen los inviolables tribunales; existen las familias senatorias, existen los eminentes cónsules; todo esto, señores, existe; no falta mas que una cosa, no sobra mas que otra cosa: sobra un hombre y falta la República. *(Muy bien, muy bien.)*

Pues esos son, señores, en casi toda Europa los Gobiernos constitucionales; sin pensarlo, sin saberlo el señor Cortina nos lo demostró el otro día. ¿No nos decía S. S. que prefiere, y con razon, lo que dice la historia á lo que dicen las teorías? A la historia apelo. ¿Qué son, Sr. Cortina, esos Gobiernos con sus mayorías legítimas, vencidas siempre por las minorías turbulentas, con sus Ministros responsables que de nada responden, con sus Reyes inviolables, siempre violados? Así, señores, la cuestión, como he dicho antes, no está entre la libertad y la dictadura; si estuviera entre la libertad y la dictadura, yo votaria por la libertad, como todos los que nos sentamos aquí. Pero la cuestión es esta, y concluyo: se trata de escoger entre la dictadura de la insurrección y la dictadura del Gobierno: puesto en este caso, yo escojo la dictadura del Gobierno, como menos pesada y menos afrentosa. *(Aplausos en los bancos de la mayoría.)*

Se trata de escoger entre la dictadura que viene de abajo y la dictadura que viene de arriba: yo escojo la que viene de arriba, porque viene de regiones mas limpias y serenas: se trata de escoger, por último, entre la dictadura del puñal y la dictadura del sable: yo escojo la dictadura del sable, porque es mas noble. *(Bravo, bravo.)* Señores, al votar nos dividiremos en esta cuestión, y dividiéndonos seremos consecuentes con nosotros mismos. Vosotros, señores, votareis como siempre, lo mas popular; nosotros, señores, como siempre, votaremos lo mas saludable.

(Una grande agitacion sigue á este discurso. El orador recibe las felicitaciones de casi todos los Diputados del Congreso. El entusiasmo, la admiracion estan en su colmo. La sesion se levanta en medio de una ovacion parlamentaria al Sr. DONOSO, que no recordamos haber oido otra igual, sino subiendo al discurso del Sr. OLANO en el año 1839.)

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.